

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Las Leyes obligan en la Península e Islas adyacentes a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. La promulgación se entiende hecha el día que termina la inserción de las Leyes en la «Gaceta». (Código civil, art. 1.º)

La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 2.º)

Las Leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusiesen lo contrario. (Art. 3.º)

A fin de que nunca pueda servir de excusa a las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos para faltar al cumplimiento de las órdenes el no haber recibido los BOLETINES, éstos irán numerados, y deberán, las expresadas Autoridades y Corporaciones, reclamar del Administrador, por el correo inmediato, el número o números que les hayan faltado; y si dicho Administrador no lo verificase o lo retardase, se dirigirán aquéllos en queja

al Gobernador de la provincia, para no incurrir en responsabilidad. (Real orden de 20 de Abril de 1838).

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo siguiente.

El importe de la inserción de anuncios de interés particular, edictos y resoluciones judiciales que no sean a instancia de parte pobre y los de subastas de servicios públicos, se satisfarán también por adelantado, a razón de 80 céntimos línea. Todo pago se hará por anticipado. Número suelto 25 céntimos de peseta; atrasado 50.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría	80 pesetas
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.

Juzgados y Juntas vecinales: 15 pesetas  
Cámaras Oficiales de la provincia.—Año 80 pesetas.

Particulares.—Año . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . .	22 id.
Trimestre . . . .	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Intervención de fondos provinciales, Negociado de Beneficencia, Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 189

Habiendo asumido el mando civil de la provincia como Gobernador civil de la misma, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a los oportunos efectos, y hago constar que delego las funciones de trámite de despacho en el Comandante de Caballería don Mariano Millán Alcázar Palacio, afecto a la Comandancia de mi mando.

Palencia 26 de Julio de 1936

El Comandante general de la Plaza,  
**Antonio Ferrer**

CIRCULAR NÚM. 190

Secretaría.—Negociado 4.º

El Alcalde de Becerril de Campos me comunica haberse presentado ante aquella Alcaldía el vecino Antonio de los Bueis Arredondo, manifestando haberle desaparecido una mula de su propiedad, de las señas siguientes: edad siete años, pelo mohino, alzada la marca, y como seña particular tiene en el pie izquierdo una herida encabestrada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quienes hallaren la mencionada mula, y a los efectos de la Ley de 24 de Abril de 1905.

Palencia 24 de Julio de 1936.

El Gobernador civil,  
**Carlos Jaquetot.**

CIRCULAR NUM. 191

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Torquemada me participa que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de la misma Pablo Revilla Palacios, manifestando que el día 15 del actual y sobre las ocho de la noche, se ausentó del domicilio paterno su hijo Pablo Revilla Pisano, de 16 años de edad, de las señas siguientes: altura un metro quinientos milímetros, color moreno, cara delgada, bien parecido, viste pantalón de lana color marrón, americana color morado con rayas, alpargatas blancas, suela de goma y lleva un reloj de bolsillo.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca de citado menor y caso de ser habido, póngase en conocimiento de precitado Alcalde, para que se lo haga saber al padre que le reclama.

Palencia 24 de Julio de 1936.

El Gobernador civil,  
**Carlos Jaquetot**

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Palencia

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido a instancia del Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de don José Fernández Ibáñez, contra la herencia yacente de don Juan González Revilla, sobre reclamación de quinientas pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

**Sentencia.**—En la ciudad de Palencia a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis. El señor don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil seguido entre partes.

De una como demandante don Félix Gutiérrez Reyes, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales de esta vecindad, en nombre y representación de don José Fernández Ibáñez, cuya representación justificó debidamente en estos autos. Y de otra como demandada la herencia yacente de don Juan González Revilla, sobre reclamación de pesetas; y

**Parte dispositiva.**—FALLO: Que debo de condenar y condeno a la herencia yacente de don Juan González Revilla, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a don José Fernández Ibáñez, o a quien legalmente le represente la cantidad de quinientas pesetas, que es en deberle por los conceptos que en la demanda se expresa, con imposición además de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia que será notificada a la herencia yacente conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Arangüena, (rubricado).

**Publicación:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario habilitado en funciones certifico.—Mariano Dónis, (rubricado).

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente edicto en Palencia a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Benito Arangüena.—Ante mí, Mariano Dónis.

Núm. 423

Cédula de citación

Francisca Alvarez, cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinticuatro años de edad, soltera, sin domicilio fijo, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día siete de Agosto próximo y hora de las doce y treinta con objeto de prestar declaración como denunciada en juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 22 de Julio de 1936.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis

Núm. 424

Virginia Pérez Menéndez, de 45 años, viuda, natural de Bual, (Oviedo), y José Montoya Camacho, de 36 años, casado, natural de Nijar (Almería) y cuyos domicilios se ignoran, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia el día cuatro de Agosto próximo y hora de las once y treinta con objeto de prestar declaración como perjudicada aquélla y como denunciado éste en juicio de faltas que contra el referido José Montoya se sigue por lesiones bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Palencia 20 de Julio de 1936.—El Secretario, Mariano Dónis.



## Jefatura de Obras Públicas de Palencia

RELACION de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el pasado mes de Junio de 1936.

Núm. de Matrícula	Marca	Potencia	Nombre del vendedor	Nombre del comprador	Domicilio
P.-968	Renault	13'75	Luis Calderón.	Calderón y Mateo.	Palencia.
P.-1.021	Chevrolet	20'7	Cándido Guantes.	Dionisio Aparicio.	Paredes de Nava.
P.-1.353	Austin	9	Manuel M. Azcoitia.	Gaspar Arroyo.	Palencia.
P.-1.141	Ford	17'9	Felipe Sanz.	Tomás García.	Paredes de Nava.
BU.-2.375	Morris	10	Francisco Iglesias.	Carlos Peña.	Palencia.
VA.-3.262	Opel	9'7	José Cayón.	Carlos Bull.	Idem.
VA.-2.846	Chevrolet	20'8	Carlos Petrement.	Urbano Barón.	Paredes de Nava.
M.-39.067	Triumph	2	Francisco Uranga.	Galo Angulo.	Miranda de Ebro.
P.-819	Liberty	28	Adolfo Alvarez.	Narciso Velasco.	Villaluenga de la Vega
LE.-1.506	Renault	15'64	Bautista Serrano.	Aurelio Aja.	Saldaña.
P.-1.215	Ford	11'90	Pedro Caminero.	Jesús Puertas.	Palencia.
S.-2.545	Chrysler	12	Manuel Santos.	Jesús Puertas.	Idem.
SE.-15.266	Opel	9	Santiago Moro.	Jesús Puertas.	Idem.
P.-707	Renault	8'5	Jacinto Caballero.	José Barrios.	Burgos.
P.-1.360	Wolseley	8'8	Hilario Martínez.	Jesús Puertas.	Palencia.
P.-1.613	Renault	20	Eduardo Calderón.	Calderón y Mateo.	Idem.
BI.-5.664	Fiat	8'7	Tomás García.	Felipe Sanz.	Idem.
P.-1.509	Chevrolet	21	Inocencio Lamadrid.	José Lamadrid.	Piedrasluengas.
P.-761	B. S. A.	2'10	Severino Gutiérrez.	Tomás Boderó.	Palencia.
M.-43.686	Singer	8'6	Adolfo Alvarez.	Ursinaro Casares.	Autilla del Pino.
P.-845	Whippet	14'04	Luis Peral.	Gabriel Villamayor.	Palencia.
P.-1.600	Chevrolet	20	Jorge Molpeceres.	Toribio Pérez.	Valladolid.
B.-18.432	Citroen	5	Juan Santos.	Petra Conde.	Palencia.
P.-953	Whippet	14'04	Silvino Martín.	Fernando del Paso.	Valladolid.
SS.-4.685	Citroen	10	Jesús Puertas.	Florencio Merino.	Palencia.
P.-1.337	G. M. C.	24	Angel Heras.	Rafael López.	Idem.
P.-1.337	G. M. C.	24	Rafael López.	Benjamin Martín.	Idem.

Palencia 18 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Junio de 1936.

Número de la matrícula	MARCA	Potencia H. P.	FORMA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1630	Renault	14		Tomás Ibáñez.	Villarramiel.
1631	Fiat	8		Simón Gómez.	Amusco.
1632	Chevrolet	21		Pedro Caminero.	Cervatos de la Cueva.
1633	Opel	10		Santiago Moro.	Palencia.
1634	Morris	11		Jacinto Caballero.	Idem.
1635	Ford	25		Antonio de la Fuente.	Tariego.
1636	Exskine	15		Carmen Ruiz de Navamuel.	Palencia.
1637	Renault	14		Calderón y Mateo.	Idem.
1638	Opel	10		Melchor Alonso.	Villarramiel.
1639	Ford	25		Marcelo Crespo.	Grijota.
1640	Standard	8		Isidoro Lara.	Palencia.
1641	Morris	8		Pablo Sangrador.	Villaumbrales.
1642	Austin	11		Hilario Martínez.	Palencia.
1643	Adler	8		Juan José Condés.	Idem.
1644	Ford	9		Luis González.	Idem.
1645	Chevrolet	21		Rafael Duque.	Areños.
1646	Standard	8		Héctor Cavilla.	Madrid.

Palencia 18 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

#### EDICTO

Don Simón González Nogal, Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la Zona 7.ª de Saldaña.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de

representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### La Serna

VARIOS CONCEPTOS

Años de 1934 a 1935

Salomón Puebla, 2'91.  
Domingo Andrés, 8'77.  
Severiano Luengo, 6'04.  
Arsenio Llorente, 1'14.

Andrés Martín, 0'61.  
Isidoro Pelaz, 8'26.  
Salomón Puebla, 1'10.  
Simón Puebla, 1'21.  
Julián Delegido, 3'42.  
Eustasio Herrón, 1'25.  
Emeterio Martínez, 4'02.  
Vicente Medina, 4'02.  
Rogelio Medina, 6'02.  
Miguel Merino, 1'05.  
Amancio Pardo, 2'90.  
Luis Soto, 0'51.  
Salomón Puebla, 25'35.  
Mariano Mozo, 5'15.  
Salomón Puebla, 1'92.  
Vicente Medina, 3'11.

#### Sotobañado

Años de 1934 y 1935

VARIOS CONCEPTOS

Julián Abia, 3'02 pesetas.

María Abia, 8'01.  
Valentín Abia, 3'28.  
Eulogio Abia, 12'36.  
Nicolás Fernández, 2'02.  
Calixto Fuente, 17'56.  
Wenceslao González, 10'58.  
Francisco González, 6'79.  
Ramón González, 8'68.  
Ricardo González, 4'47.  
Juan González, 1'41.  
Tomás García, 7'30.  
Angel Henares, 23'80.  
Benigno López, 6.  
Segundo López, 21'88.  
Aquilino Merino, 7'81.  
Francisco Paredes, 18'92.  
Félix Primo, 11'62.  
Luis Suances, 9'20.  
Regino Sanmillán, 5'68.  
Natalio Abia, 12'60.  
Pedro Alonso, 1.  
Mariano Campo, 6'07.  
Natividad García, 6'26.  
Antolín Martín, 4'78.  
Basilio Merino, 6'05.  
Lucas Olmo, 0'76.  
Valentín Olmo, 1.  
Alejandro Olmo, 1.  
Ignacio Ortega, 5'05.  
Rosalia Ortega, 15'92.  
Francisco Tejedor, 6'30.  
Maximino Olmo, 0'94.  
Angel Henares, 24'96.  
María Gutiérrez, 12'48.  
José González, 44'37.  
Tomás García, 11'09.  
Abraham González, 11'09.  
Amparo Cosgaya, 29'70.  
Angel Abia, 4'44.  
Eugenio Alonso, 3'54.  
Angel Bravo (2 recibos), 7'35.  
Pedro Bravo, 5'28.  
Eutiquiano Castañeda, 1'29.  
Román Fresno, 5'28.  
Pedro Francisco, 2'22.  
Tomás García, 4'44.  
Mariano Herrero, 10'64.  
Juan Herrero, 5'28.  
Benigno López, 3'55.  
Segundo López (2 recibos), 16'70.  
Epifanio Merino, 2'89.  
Andrés Ortega, 1'93.  
Tomás Pérez, 2'91.  
Inés Peña, 0'51.  
Angela Vallejo, 8'06.  
Julián Abia, 3'02.  
Valentín Abia, 3'28.  
Wenceslao González, 10'68.  
Ricardo González, 3'44.  
Angel Herrero, 12'73.  
Benigno López, 6.  
Segundo López, 12'82.  
Francisco Paredes, 18'90.  
Valentín Olmo, 1'01.  
Pedro Alonso, 1'01.  
Alejandro Olmo, 1'01.  
Francisco Tejedor, 6'30.  
Hilario Herrero, 8'32.  
Angel Abia, 4'45.  
Eutiquiano Castañeda, 1'29.  
Pedro Francisco, 2'22.  
Andrés García, 5'29.  
Mariano Herrero, 10'64.  
Benigno López, 3'50.  
Epifanio Merino, 2'89.  
Andrés Ortega, 1'93.  
Tomás Pérez, 2'91.  
Inés Peña, 0'51.  
Baldomero Valle, 0'42.

#### Tabanera

Años de 1934 y 1935

RÚSTICA Y URBANA

Basilio Franco, 9'86 pesetas.  
Francisco Quijano, 17'38.  
Gumersindo Revilla, 0'70.  
Cipriano Campo, 0'63.  
Ceferino Fernández, 0'21.  
Marcial Gutiérrez, 0'24.  
Tomás Franco, 1'53.  
Benita Marcos, 2'19.



Enrique Herrero, 4'04.  
Fabián Grande, 1'20.  
Antonio Gutiérrez, (2 recibos) 2'34.  
Basilio Franco, 9'84.  
Francisco Quijano, 17'36.

**Valderrábano**

*Años de 1934 y 1935*  
RÚSTICA Y URBANA

Manuel Alvarez, 472'50 pesetas.  
Marcelina Alonso, 7'91.  
Francisco Franco, 8'25.  
Vidal Martín, 0'97.  
Bruno Merino, 21'72.  
Estanislao Montes, 5'38.  
Venancio Montes, 12'29.  
Atanasio Revilla, 6'85.  
Adriano González, 5'04.  
Juan Revilla, 1'01.  
Angel Campo, 2'52.  
Antonio González, 1'01.  
Pascual Gutiérrez, 2'36.  
Gudelia Gutiérrez, 7'06.  
Nicolás Merino, 18'75.  
Santiago Rodríguez, 3'02.  
Vicente Villegas, 2'53.  
Juan Fraile, 1'52.  
Marcos González, 2'28.  
María Marcos, 3'02.  
Román Puebla, 5'67.  
Pascual Abad, 40'40.  
Fernando Colantes, 82'56.  
Pedro Alvarez, 1'76.  
Alejandro Campo, 2'53.  
Francisco Cabezón, 3'77.  
Ramón Fontecha, 11'34.  
Paulino Diez, 8'97.  
Eutiquio Mazuelas, 5'04.  
Alejandro Martín, 4'03.  
Emiliano Merino, 2'27.  
Eustaquio y hermanos Mazuelas, 6'24.  
Gregorio Montes, 1'52.  
Fulgencio Conzález, 1'20.  
Cayetano González, 4'03.  
Bernabé Relea, 1'26.  
Teleforo Franco, 0'26.  
Pedro González, 5'04.  
Joaquín Montes, 5'04.  
Quiterio González, 1'33.  
Macario Santos, 2'52.  
Arcadio Mazuelas, 5'95.  
Pío Fernández, 15.  
Alejando Alvarez, 9'81.  
Magdalena Alonso, 0'28.  
Cándido Diez, 0'57.  
Dorotea Ibáñez, 0'28.  
Luciano Villegas, 0'86.  
Victoriano González, 0'86.  
Patronato Sánchez.  
Vidal Martín, 0'97.  
Bruno Merino, 10'86.  
Gervasio Morante, 21'46.  
Juan Revilla, 1'01.  
Cipriano Campo, 1'26.  
Gaudelia Gutiérrez, 7'16.  
Nicolás Merino, 6'25.  
Santiago Rodríguez, 3'02.  
Vicente Villegas, 2'53.  
Juan Fraile, 1'52.  
Marcos González, 2'28.  
Luis Martín, 2'27.  
Martín Santos, 5'78.  
María Marcos, 3'02.  
Guillermo Merino, 13'69.  
Alejandro Campo, 2'53.  
Francisco Cabezón, 3'77.  
Ramón Fontecha, 5'67.  
Eutiquio Mazuelas, 5'04.  
Alejandro Martín, 4'03.  
Emiliano Merino, 2'27.  
Román Valles, 6'42.  
Melquiades García, 2'52.  
Bernabé Vélez, 1'26.  
Teleforo Franco, 0'26.  
Pedro González, 5'04.  
Joaquín Montes, 5'04.  
Mariano Santos, 2'82.  
Felipe Alonso, 0'57 y 2'28.  
Anselmo Manuel, 0'57.  
Antonio Revilla, 1'14.

**Vega de doña Olimpa**

RÚSTICA Y URBANA  
*Años de 1934 y 1935*

Laurencio Cordero, 19'02 pesetas.  
Leandro Diez, 89'04.  
Antonio Fontecha, 0'48.  
Agustina Ibáñez, 2'44.  
Eusebio Martín, 7'32.  
Victoriano Pérez, 8'98.  
Galo Tejedor, 0'96.  
Eías Diez, 0'91.  
Mariano García, 0'91.  
Juan Gutiérrez, 5'48.  
Alejandro Mazuelas, 9'24.  
Esteban Noriega, 4'26.  
Valeriano Treceño, 10'74.  
Leandro Diez (2 recibos), 1'22.  
Celerino Ibáñez (2 recibos), 4'55.  
Fortunato Mediavilla, 0'30.  
Victoriano Pérez, 1'84.  
Ignacio Ruiz, 0'62.  
Margarita Tejedor, 0'30.  
Laurencio Cordero, 6'54.  
Pedro Martín, 3'65.  
Julián Salazar, 1'93.  
Pedro Lorenzo, 0'49.  
Mariano García, 0'91.  
Valeriano Treceño, 5'33.  
Felipe Ibáñez, (2 recibos) 0'93.  
Ignacio Ríos, 0'62.  
Margarita Tejedor, 0'30.

**Ventosa de Pisuerga**

VARIOS CONCEPTOS  
*Años de 1934 y 1935*

Marciano Alonso, 9'47 pesetas.  
Edilberto Angel, 7'59.  
Julián Barrio, 7'59.  
Pedro Calvo, 4'55.  
Honorino Fernández, 6'06.  
Román Fernández, 32'04.  
Dionisio García, 1'89.  
Pedro García, 527'19.  
Santiago García, 0'76.  
Isidro García, 122'72.  
Lorenzo García, 2'28.  
Josefa García, 20'84.  
Pedro Garrido, 62'16.  
Mariano González, 1'14.  
Primitiva González, 11'36.  
Eladio González, 17'91.  
Venancio Manzanal, 6'06.  
Jesús Manzanal, 7'96.  
Anselmo Martín, 41'28.  
Prudenciano Martín, 0'38.  
Emiliano Martín, 17'82.  
Victor Martín, 1'52.  
Agustín Mata, 1'52.  
Antonio Mata, 8'72.  
Gabriel Ortega, 2'65.  
Julián Ortega, 16'30.  
Félix Ruiz, 2'65.  
Pedro Ruiz, 6'44.  
Angel Vitores, 1'14.  
Bonifacio Aguilar, 3'03.  
Gabino Aguilar, 6'06.  
Bernabé Aguilar, 0'76.  
Lucas Alonso, 3'03.  
Francisco Alonso, 34'11.  
Nicolás Alonso, 7'96.  
León Angel, 6'07.  
Longinos Dehesa, 8'34.  
Angel del Valle, 12'50.  
Capellania de Zarzosa, 6'07.  
Pablo Diez, 3'03.  
Juliana Fernández, 7'59.  
Luisa Fernández, 2'27.  
Gumersindo Fernández, 5'30.  
Mariano Fernández, 3'79.  
Plácido Fernández, 6'07.  
Cástor Fraile, 19'34.  
Antonio Fraile, 3'03.  
Próculo García, 4'93.  
Juan García, 3'79.  
Cecilio González, 10'22.  
Justo Herrero, 4'93.  
José Ibáñez, 15'36.  
Manuel Manzanal, 3'79.  
Vivencio Manzanal, 4'93.  
Guillermo Marcos, 1'52.  
Braulio Martín, 4'17.

Andrés Merino, 0'76.  
Francisco Montoya, 10'98.  
Rufino Ortega, 14'42.  
Victoriano Parte, 3'79.  
Julián Ramos, 6'07.  
Juan Renedo, 6'07.  
Eugenio Renedo, 17'24.  
Juan Rosales, 10'78.  
Quintín Ruiz, 3'40.  
Bernardo Serrano, 3'80.  
Juan Usatorre, 6'07.  
Gerardo Barriuso, 43'25.  
Donato Manzanal, 43'25.  
Angel Pérez, 43'25.  
Norberto Parte, 43'25.  
Juan Gutiérrez, 43'25.  
Esteban Ortega, 47'72.  
Juan Sánchez, 4'95.  
Frutos Barrio, 1'29.  
Amador Barriuso, 6.  
Honorino Fernández (2 recibos), 9.  
Isabel García, 6.  
Pedro García (8 recibos), 51'78.  
Guillermo García, 1'20.  
Eladio González (5 recibos), 7'42.  
Teresa Martín, 1'28.  
Juana Martín, 1'93.  
Emiliano Martín, 6.  
Agustín Mata, 5'14.  
Manuel Mata (3 recibos), 9'30.  
Emeterio Maté, 3'21.  
Victoriana Merino, 6.  
Ausibio Rojo, 6'86.  
Pedro Calvo, 4'54.  
Dionisio García, 1'89.  
Pedro García, 355'20.  
Santiago García, 0'76.  
Josefa García, 5'20.  
Pedro Garrido, 15'52.  
Venancio Manzanal, 6'06.  
Prudenciano Martín, 0'38.  
Emiliano Martín, 17'80.  
Victor Martín, 1'51.  
Agustín Mata, 1'51.  
Antonio Mata, 8'71.  
Gabriel Ortega, 2'65.  
Julián Ortega, 17'40.  
Félix Ruiz, 2'65.  
Pedro Ruiz, 6'43.  
Bonifacio Aguilar, 3'03.  
Gabino Aguilar, 6'06.  
Bernabé Aguilar, 0'76.  
Lucas Alonso, 3'03.  
León Angel, 6'06.  
Angel del Valle, 12'50.  
Pablo Diez, 3'03.  
Gumersindo Fernández, 5'30.  
Mariano Fernández, 3'79.  
Plácido Fernández, 6'06.  
Casto Fraile, 19'30.  
Antonino Fernández, 3'03.  
Próculo García, 4'92.  
Juan García, 3'79.  
Cecilio González, 10'24.  
Justo Herrero, 4'92.  
Vicencio Manzanal, 4'92.  
Guillermo Marcos, 1'51.  
Andrés Merino, 0'76.  
Francisco Montoya, 10'96.  
Rufino Ortega, 14'40.  
Victoriano Parte, 3'78.  
Julián Ramos, 6'06.  
Juan Renedo, 6'06.  
Quintín Ruiz, 3'41.  
Bernardo Serrano, 3'78.  
Juan Usatorre, 6'05.  
Santiago Fernández, 26'85.  
Eugenio Cosgaya, 23'86.  
Mauro Fuente, 23'86.  
Agustín Mata, 5'14.  
Emiliano Martín, 6.  
Juana Martín, 1'93.  
Martina Fraile, 5'14.  
Victoriana Merino, 6.  
Ausibio Rojo, 6'86.

**Villabasta**

*Años de 1934 y 1935*  
RÚSTICA, URBANA Y UTILIDADES  
TARIFA 2.<sup>a</sup>  
Fabián Herrero, 1'04 pesetas.

Fernando Espinosa, 1'26.  
Mariano Franco, 2'52.  
Pedro González, 5'29.  
Buenaventura García, 40'44.  
Pedro Mazuelas, 7'05.  
Mariano Martín, 3'52.  
Andrés Mazuelas, 1'25.  
Angela Puebla, 2'52.  
Antelín de la Puebla, 1'56.  
Felicitas Aparicio, 1'91.  
Petra Blanco, 1'06.  
Fileta Pérez, 1'29.  
Guillermo Valderrábano, 2'52.  
Fernando Espinosa, 1'26.

**Villaeles de Valdavia**

*Años de 1934 y 1935*  
VARIOS CONCEPTOS

Anselmo Calleja, 18'76 pesetas.  
Pedro Diez, 11'79.  
Remigio Franco, 6'31.  
Constancio López o Martín, 22'44.  
Fausto Martín, 13'12.  
Onofre Abia, 5'55.  
Próspero Aparicio, 6'58.  
Lorenzo Franco, 3'02.  
Pedro González, 5'55.  
Félix González, 11'34.  
Gabino Martín, 6'31.  
Melitón Rodríguez, 9'08.  
Mariano Tejedor, 12'42.  
Miguel Valles, 15'34.  
Tomás Varga, 1'26.  
Fausto Martín, 59'34.  
Germán Diez y Carmen Santos, 4'38.  
Ildefonso López, 5'30.  
Juan Laso, 10'40.  
Bonifacio Sánchez, 7'25.  
Pablo Diez, 2'26.  
Pedro Franco, 7'70.  
Pablo García (2 recibos), 2'55.  
Pedro Pastor, 7'26.  
Remigio Franco, 1'17.  
Pedro González, 4'03.  
Fausto Martín, 5'85.  
Tomás Varga, 1'26.  
Lorenzo Franco, 3'02.  
Gabino Martín, 6'30.

**Villafrauel**

RÚSTICA Y URBANA  
*Años de 1934 al 1935*

Toribio Andrés, 39'93 pesetas.  
Facundo Diez, 3'38.  
Braulio Francés, 0'30.  
Perpétua García, 4'44.  
Delfín García, 15'11.  
Victoriano García, 4'05.  
Gaspar González, 8'91.  
Jesús González, 6'82.  
Narciso González, 11'12.  
Benedicta González, 11'12.  
Braulio González, 5'06.  
Mariano Herrero, 10'74.  
Emilia Mazuelas, 1'33.  
Eduvigis Marcos, 8'86.  
Celestino Palacios, 11'14.  
Catalina Puebla, 2'28.  
Prudencio Diez, 5'69.  
José Fraile, 0'80.  
Marcelino González, 1'52.  
Nicanora González, 0'76.  
Francisco González, 0'48.  
Fabriciano González, 2'84.  
Feliciano Gutiérrez y Emilio Alonso, 1'22 pesetas.  
Antonio González, 1'19.  
Jesús Herrero, 19'04.  
Pedro Herrero, 1'28.  
Bernardina Mediavilla, 1'28.  
Gregorio Morán, 5'13.  
Esteban Noriega, 10'80.  
Pedro Pardos, 4'76.  
Ponciano Trémeflo, 1'26.  
Cándido Terán, 1'26.  
Felipe Treceño, 3'15.  
Félix Villalba, 0'94.  
Nicolás Cabezón, 0'21.  
María González (5 recibos), 10'98.  
Braulio González (2 recibos), 2'78.  
Isidoro González, 1'29.



Servicio general de Estadística

Sección provincial de Palencia

Año 1936

Mes de Mayo

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos . . . . .	568	58	Fallecidos.	Menores de un año . . . . .	45	5
	Defunciones . . . . .	276	58				
	Matrimonios . . . . .	147	18				
	Abortos . . . . .	16	8				
Por 1.000 habitantes.	Natalidad . . . . .	2'81	2'19	En establecimientos benéficos	Menores de cinco años . . . . .	5	5
	Mortalidad . . . . .	1'28	2'00				
	Nupcialidad . . . . .	0'68	0'68				
	Mortinatalidad . . . . .	0'07	0'11				
Población de la . . . . .	Provincia. 215.948			En establecimientos penitenciarios . . . . .	De cinco y más años . . . . .	27	25
	Capital . . . . .	26.490					
Nacidos . . . . .	Varones . . . . .	287	90	Total . . . . .	276	58	
	Hembras . . . . .	276	28				
Abortos . . . . .	Nacidos muertos . . . . .	11	2	Total . . . . .	32	30	
	Muertos al nacer . . . . .	1	1				
Fallecidos . . . . .	Muertos antes de las 24 horas . . . . .	4		Total . . . . .	16	8	
	Varones . . . . .	145	25				
Total . . . . .	Hembras . . . . .	181	28	Total . . . . .	276	58	
	Total . . . . .	276	58				

Defunciones clasificadas por causas de muerte

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea y paratifoidea . . . . .			32	Otras enfermedades del aparato digestivo . . . . .	8	3
2	Tifus exantemático . . . . .			33	Nefritis . . . . .	6	1
3	Viruela . . . . .			34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital . . . . .	1	
4	Sarampión . . . . .	2		35	Septicemia e infecciones puerperales . . . . .		
5	Escarlatina . . . . .	1		36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal . . . . .		
6	Coqueluche . . . . .			37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción . . . . .		
7	Difteria . . . . .	2		38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro . . . . .	14	8
8	Gripe . . . . .	1		39	Senilidad . . . . .	17	2
9	Peste . . . . .			40	Suicidio . . . . .	1	
10	Tuberculosis del aparato respiratorio . . . . .	15	2	41	Homicidio . . . . .	2	
11	Otras tuberculosis (1) . . . . .	6	2	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) . . . . .	8	2
12	Sífilis . . . . .			43	Causas no especificadas o mal definidas . . . . .	13	8
13	Paludismo (Malaria) . . . . .	2		Total . . . . .	276	58	
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias . . . . .	6	2	(1) Tuberculosis de las meninges . . . . .			
15	Cáncer y otros tumores malignos . . . . .	11	1	(2) Meningitis simple . . . . .	6		
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado . . . . .			(3) Bronquitis crónica . . . . .	6	1	
17	Reumatismo crónico y gota . . . . .	1	1	DEFUNCIONES			
18	Diabetes azucarada . . . . .	1	1	Solteros . . . . .	Var . . . . .	70	18
19	Alcoholismo crónico o agudo . . . . .	1			Hem . . . . .	55	7
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos . . . . .	2		Casados . . . . .	Var . . . . .	48	8
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general . . . . .				Hem . . . . .	28	6
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral . . . . .	29	7	Viudos . . . . .	Var . . . . .	27	4
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (2) . . . . .	10	2		Hem . . . . .	48	15
24	Enfermedades del corazón . . . . .	85	2	Divorciados . . . . .	Var . . . . .		
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio . . . . .	5	1		Hem . . . . .		
26	Bronquitis (3) . . . . .	18	3	No constan . . . . .	Var . . . . .		
27	Neumonía . . . . .	22	4		Hem . . . . .		
28	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis . . . . .	7	2	ALUMBRAMIENTOS			
29	Diarrea y enteritis . . . . .	22	1	Sencillos . . . . .		571	61
30	Apendicitis . . . . .	1		Dobles . . . . .		4	
31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares . . . . .	6	2	Triples . . . . .			
MATRIMONIOS							
De soltero y soltera . . . . .		186	17	De 30 a 34 . . . . .	Var . . . . .	19	2
De soltero y viuda . . . . .		1	1		Hem . . . . .	14	1
De soltero y divorciada . . . . .				De 35 a 39 . . . . .	Var . . . . .	7	3
De viudo y soltera . . . . .		7			Hem . . . . .	5	2
De viudo y viuda . . . . .		3		De 40 a 49 . . . . .	Var . . . . .	9	2
De viudo y divorciada . . . . .					Hem . . . . .	3	
De divorciado y soltera . . . . .				De 50 a 59 . . . . .	Var . . . . .	1	
De divorciado y viuda . . . . .					Hem . . . . .	2	1
De divorciado y divorciada . . . . .				De 60 y más . . . . .	Var . . . . .		
Menos de 20 años . . . . .		8	1		Hem . . . . .		
De 20 a 24 . . . . .		88	4	No consta . . . . .	Var . . . . .		
De 25 a 29 . . . . .		77	12		Hem . . . . .		
		78	7		Var . . . . .		
		88	1		Hem . . . . .		

Fructuoso González, (4 recibos), 4'50  
 Gaspar González, (4 recibos) 9'85.  
 Pedro y Simón González 0'96.  
 Lucio Martín, 2'91.  
 Facundo Díez, 3'36.  
 Perpétua García, 4'03.  
 Gaspar González, 20'32.  
 Eduvigis Marcos, 8'82.  
 Catalina Puebla, 2'26.  
 Lino Aparicio, 2'21.  
 José Fraile, 0'81.  
 Nicanora González, 0'76.  
 Francisco González, 0'48.  
 Antonio González, 1'18.  
 Jesús Herrero, 9'47.  
 Pedro Herrero, 1'27.  
 Bernardino Mediavilla, 1'27.  
 Pedro Pardo, 4'44.  
 Cándido Terán, 1'26.  
 Félix Villalba, 0'94.  
 Gaspar González, (4 recibos) 9'85.  
 Lucio Martín (2 recibos) 2'91.  
 María González, 4'82.

Villalba de Guardo  
 RÚSTICA Y URBANA  
 Años 1934 y 1935

Modesto Alonso, 11'35 pesetas.  
 Antonio Alonso, 14'10.  
 Víctor del Blanco, 1'25.  
 Pascual González, 7'42.  
 Florentín González, 3'52.  
 Lucio García, 4'04.  
 Felipe González, 6'81.  
 Pablo Luis, 8'67.  
 Juan Lobato, 19.  
 Félix Luis, 6'25.  
 Saturnina Luis, 6'25.  
 Gervasio Lobato, 6'78.  
 Froilán Largo, 3'83.  
 Valeriano Lorente, 4'19.  
 Francisca Lorente, 17'92.  
 Clemente Martínez, 9'76.  
 Manuela Pérez, 0'50.  
 Pablo Pablos, 1'74.  
 Paulino Rodríguez, 11'50.  
 Emilio Villalba, 11'88.  
 Remigio Villacorta, 15'84.  
 Bernardo Lorente, 3'51.  
 Simón Martín, 2'51.  
 Daniel Villalba, 0'87.  
 Excmo. Duque del Infantado, 18'38.  
 Alejandro García, 4'05.  
 Pedro Aguir, 2'35.  
 Honorio García (2 recibos), 1'39.  
 Vicente González, 0'86.  
 Felipe González, 0'76.  
 Francisco Lorente (2 recibos), 2'69.  
 José Mayordomo (2 recibos), 1'06.  
 Pascual Ramos, 0'64.  
 Claudio Alonso, 1'28.  
 Florentino González, 3'52.  
 Lucio García, 3.  
 Clemente Martínez, 9'76.  
 Manuela Pérez, 0'50.  
 Pablo Pablos, 1'74.  
 Bernardo Lorente, 3'51.  
 Daniel Villalba, 0'87.  
 Alpio Varela, 2'70.  
 El Duque del Infantado, 18'38.

Villaluenga  
 Años de 1934 y 1935

VARIOS CONCEPTOS  
 Leopoldo Alonso Calvo, 1'33 pesetas  
 Elias Alvarez Arroyo, 7'90.  
 Modesto Barrio Fuente, 8'73.  
 Hilario Cea Valonero, 10'84.  
 Claudio Cea Valbuena, 5'45.  
 Tomás Cea Valbuena, 5'45.  
 Dionisio Cea, 4'20.  
 Romualdo Cofreces Luis, 7'93.  
 Fausto Calleja Gonzalo, 5'27.  
 Juan Delgado Fernández, 2'64.  
 Zacarías Díez Martínez, 5'95.  
 Felcísimo Díez Mufiz, 5'27.  
 Juan Fernández Quijada, 5'61.  
 Román Fernández Herrero, 5'68.  
 Aureliano Fernández Cuevas, 2'64.  
 Arobeta Fernández, 2'64.  
 Manuel Garrán, 16'18.

Braulio Gómez, 1'32.  
 Braulio González, 1'57.  
 Francisco Martínez, 5'78.  
 Justino Martínez, 2'64.  
 Aurelio Martín, 2'64.  
 Julián Monge, 1'31.  
 Andrés Monge, 1'31.  
 Secundido Merino, 4'22.  
 Segundo Plaza, 5'31.  
 Adolfo Pérez, 1'32.  
 Sebastián Poza, 10'02.  
 Guillermo Tarilonte, 20'42.  
 Carlos Ayuela, 0'80.  
 Higinio Andrés, 2'64.  
 Angel Andrés, 6'74.  
 Francisco Aparicio, 18'46.  
 Bernardino Alvarez, 3'94.  
 Donato Alvarez, 1'64.  
 Francisco Bueno, 0'79.  
 Cayetano Bartolomé, 6'59.  
 Patricio Calleja, 2'64.  
 Vicente Calvo, 1'07.  
 Jacinto Calleja, 3'69.  
 Benito Calleja, 5'30.  
 Estanislao Calleja, 2'65.  
 Francisco Caminero, 2'72.  
 Eugenio Cofreces, 2'97.  
 Anacleto Cordero, 2'63.  
 Mariano Diaz, 1'97.  
 Fabián Delgado, 3'31.  
 Benigno Delgado, 3'69.  
 José Díez, 14'52.  
 Bartolomé Díez, 5'93.  
 H. de Julio Eraso, 20'12.  
 Bonifacio Fernández, 5'12.  
 Casimiro Fernández, 3'69.  
 Clemente Fernández, 7'92.  
 Felisa Flores, 7'69.  
 Mariano Franco, 6'33.  
 Juliana Fernández, 6'33.  
 Faustino García, 1'32.  
 Constancio García, 0'79.  
 Isaías González, 0'79.  
 Pablo Gómez, 1'07.  
 Felisa de la Guerra, 3'30.  
 Salustiano García, 9'76.  
 Toribio González, 15'04.  
 Agustino García, 2'89.  
 Antolín García, 6'59.  
 Miguel García, 6'07.  
 Pedro Gómez, 3'43.  
 Ildefonso Gómez, 6'34.  
 H. de Felipe González, 1'05.  
 Fulgencio González, 6'08.  
 H. de Simón Grajal, 5'31.  
 Germana Gutiérrez, 9'23.  
 H. de Faustino González, 3'68.  
 Juan Heras, 1'32.  
 Leandro Herrero, 12'68.  
 Julián Herrero, 6'34.  
 Andrés Herrero, 2'10.  
 Julio Lesmes, 4'49.  
 Teófilo Luengo, 2'65.  
 Dimás León, 76'66.  
 Modesto Luengo, 9'24.  
 Martina Laso, 3'43.  
 Isidora Laso, 6'06.  
 Ambrosio Laso, 8'23.  
 Tomás Lozano, 5'57.  
 Francisco Lozano, 3'29.  
 Ubaldo Lorente, 6'90.  
 Ignacio Martínez, 8'19.  
 Marcelino Martínez, 8'45.  
 Eugenio Martínez, 1'58.  
 Justa Martínez, 2'64.  
 Marcelino Machón, 8'45.  
 Patricio Merino, 2'65.  
 Justo Martínez, 5'02.  
 Hros. de Marcos Angel, 13'74.  
 Andrés Manrique, 10'88.  
 Tomás Martínez, 6'33.  
 Laureano Martínez, 14'52.  
 José Martínez, 2'97.  
 Fernando Martínez, 2'97.  
 Francisco Martínez, 3'30.  
 María Herrero, 5'01.  
 Heros. de Rafael Merino, 3'69.  
 Heros. de Pérez Miguel, 1'32.

Continuará



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCA  
correspondiente al día 27 de Julio de 1936

## Gobierno civil de la provincia de Palencia

CIRCULAR NÚM. 192

*La Junta de Defensa Nacional, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:*

A todos efectos comunico V. E. haber quedado constituida Junta Defensa Nacional de España que asumiendo Poderes del Estado gobierna y Representa al País por Excmos. Sres. General de División, don Miguel Cabanellas Ferrer, Presidente; General de División, don Andrés Saliquet Zumeta y de Brigada don Emilio Mola Vidal, don Miguel Ponte Manso de Zúñiga y don Fidel Dávila Arrondo y Coroneles de Estado Mayor, don Federico Montaner Canet y don Fernando Moreno Calderón.

Esa Junta ha designado a Generales, a don Francisco Franco, para Jefe del Ejército de Marruecos y del Sur de España; don Emilio Mola, para Jefe del Ejército del Norte, y ha dispuesto que General don Sebastián Pozas Perea, cese el cargo Inspector General Guardia civil, nombrando para sustituirle a General don Federico de la Cruz Boullosa.

Decreto fecha 24 corriente, dice así:

Alterada la normalidad Jurídica y Económica del País, por las ineludibles operaciones militares que se realizan, que imposibilitan el ejercicio de derechos del cumplimiento de obligaciones dentro de los plazos y trámites legales o reglamentarios y en evitación de los perjuicios que de ello pudieran derivarse, la Junta de Defensa Nacional y en su representación como Presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan en suspenso hasta nueva orden, todos los plazos y términos judiciales con excepción de los que regulan la detención y prisión de los presuntos encartados.

Artículo 2.º Asimismo quedan en suspenso los plazos de vencimiento de letras de cambio, pagarés y efectos mercantiles sin resultar por ello perjudicados tales efectos.

Artículo 3.º A los efectos de lo dispuesto en los precedentes artículos, la suspensión de plazos acordada, se computará a partir del día 18 del corriente mes de Julio.

Dado en Burgos a 24 de Julio de 1936.—Firmado: M. Cabanellas.

Otro Decreto dice:

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Todas las propiedades, valores y derechos del Estado español, así como la custodia y administración de los caudales públicos e inversión de las contribuciones, rentas e impuestos se efectuarán en nombre de la Junta Defensa.

2.º Los Directores de las sucursales del Banco de España no podrán autorizar salidas de fondos o valores de cualquier clase confiados a su custodia, sin permiso de esta Junta o de sus legítimos representantes.

3.º Igual obligación se impone a los Directores de Bancos, Cajas de Ahorros o cualquiera otra clase de Establecimientos de Créditos.

Dado en Burgos 24 de Julio de 1936.—Firmado: M. Cabanellas.

En otro se decreta: Como Presidente de la Junta Defensa Nacional y de acuerdo con la misma, he acordado y vengo en decretar lo siguiente:

1.º Los Delegados de Hacienda de las



provincias quedan investidos del carácter de Ordenadores de Pagos con todas las facultades a ello inherentes, por expresa delegación de la Junta Defensa Nacional a los efectos y para el pago de los haberes de los funcionarios activos y clases pasivas, de conformidad con lo que tienen actualmente acreditado en sus respectivos títulos.

2.º Los Habilitados del personal formarán por duplicado las nóminas correspondientes a los haberes del mes de Julio, siendo los mismos responsables de su exactitud y una vez confeccionadas serán presentadas en la respectiva Delegación de Hacienda de la provincia, pero siempre antes del día 29 del corriente mes. Por lo que hace

relación con los meses sucesivos, la presentación se hará para el día 15 de cada mes.

3.º La Delegación de Hacienda censurará por medio de sus oficinas las expresadas nóminas y una vez ello realizado, constituirán el justificante del correspondiente mandamiento de pago.

4.º Las restricciones gubernativas relativas a la custodia de las sumas que se puedan extraer de la cuenta de Tesorería en el Banco España, quedan suspendidas a los solos efectos de los pagos derivados del cumplimiento del presente Decreto. Dado en Burgos a 25 de Julio de 1936.— Firmado: M. Cabanellas.»

*Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.*

*Palencia 27 de Julio de 1936.*

El Comandante General de la Plaza, Gobernador civil,

**ANTONIO FERRER**